



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000085-2024-GR.LAMB/GGR [515327679 - 4]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000170-2024-GR.LAMB/ORPP-OFPR [515327679 - 3], emitido por la Oficina de Presupuesto y el Oficio N° 001036-2024-GR.LAMB/ORPP [515327679 - 5], emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Ley N°31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y en concordancia con ello, con Resolución Ejecutiva Regional N°000759-2023-GR.LAMB/GR de fecha 30 de diciembre de 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2024.

Que, el literal a) del Artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que, para efecto de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en lo que respecta a habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...).

Que, mediante OFICIO N° 001309-2024-GR.LAMB/GRED [515327679 - 1], el Gerente de la Unidad Ejecutora 304 Gerencia Regional de Educación Lambayeque, hace de conocimiento que la mencionada Unidad Ejecutora cuenta con saldos de libre disponibilidad en la genérica del gasto : 2.3 - Bienes y Servicios, de la fuente de financiamiento : 1 - Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 210,781.00 (Doscientos Diez Mil Setecientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles), Categoría del Gasto 9001 Acciones Centrales.

Que, habiéndose expuesto en los párrafos precedentes, y de acuerdo a lo reflejado en el reporte Marco Presupuestal vs Certificación extraído del módulo SIAF – Operaciones en línea web, se ha llegado a identificar que existen saldos de libre disponibilidad (PIM-CERTIFICACIÓN) en la Unidad Ejecutora 304 Gerencia Regional De Educación Lambayeque, en la Categoría del Gasto 9001 Acciones Centrales, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 31954 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como también del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se considera procedente efectuar una modificación presupuestal en el nivel funcional y programático entre Unidades Ejecutoras, hasta por el importe de S/ 210,781.00 (Doscientos Diez Mil Setecientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles), dichos recursos serán transferidos de la Unidad Ejecutora 304 Gerencia Regional De Educación Lambayeque a la Unidad Ejecutora 001 SEDE Lambayeque, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, conforme al Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000060-2024-GR.LAMB/GR [215239753 - 1], de fecha 22 de enero del 2023, se delegó en el Gerente General Regional del Gobierno Regional Lambayeque, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000085-2024-GR.LAMB/GGR [515327679 - 4]

correspondan al Titular del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque durante el Ejercicio Presupuestario 2024; debiendo dar cuenta al Titular respecto de las actuaciones derivadas de la delegación otorgada.

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque para el Año Fiscal 2024 con cargo al crédito presupuestario de libre disponibilidad existente en la Unidad Ejecutora 304 Gerencia Regional De Educación Lambayeque.

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Oficio N° 001036-2024-GR.LAMB/ORPP [515327679 - 5], con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 304 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	49 400
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	39 681
ACTIVIDAD	: 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	57 700
ACTIVIDAD	: 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	64 000
	TOTAL U.E. 304 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	210 781

RESUMEN



PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000085-2024-GR.LAMB/GGR [515327679 - 4]

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	210 781
TOTAL	210 781

A LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE LAMBAYEQUE	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	210 781
	TOTAL U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE	210 781
	RESUMEN	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	210 781
	TOTAL	210 781

ARTÍCULO 2.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Oficina de Presupuesto instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificaciones Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Notifíquese la presente resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Firmado digitalmente
RANJIRO ROBERTO NAKANO OSORES
GERENTE GENERAL REGIONAL
Fecha y hora de proceso: 17/04/2024 - 11:13:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
17-04-2024 / 10:48:32
- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ
JEFA REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00085-2024-GR.LAMB/GGR [515327679 - 4]

17-04-2024 / 10:53:24